

Enlace a Legislación Relacionada

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO HAROLD DE JESÚS DELGADO, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 26-2024, aprobado el 08 de febrero de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 33 del 21 de febrero de 2024

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 26-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Harold de Jesús Delgado**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República Dominicana**, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 73-2023, de fecha siete de mayo del año dos mil veintitrés, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 104, del 13 de junio del año dos mil veintitrés.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día dos de febrero del año dos mil veinticuatro. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de febrero del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.